

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Suscripcion mensual.... 10 rs. vn.
Cada número suelto.... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Marcos y San Marcelino Mártires.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de nuestra Señora del Cármén, á cargo de las religiosas de la Enseñanza: de diez á una por la mañana y de tres y media á seis y media por la tarde.

Aniversario de la jura y promulgacion de la Constitucion de la Monarquía Española de 1837.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Termin.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.	Sol.
17	7 mañana.	17 5 32 p.	8 1.	E. S. E. nub.	Sale á 4 hor. 55 ms. mañana
id.	2 tarde.	17 5 32	8	E. S. E. cub.	
id.	10 noche.	16 5 32	8	S. E. semicub.	Se pone á 7 h. 27 ms. tarde.

Servicio de la plaza para el 18 de junio de 1843.

Gefe de dia, Córdoba. = Parada, Principe, Córdoba, América, Bailen y Constitucion. = Rondas y contrarondas, Constitucion. = Hospital y provisiones, Bailen. = Teatros, Principe. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Se volverá á poner en escena con todo su aparato teatral la comedia de tramoya en tres actos y en verso, titulada: El mágico de Astracan, intermedio de baile; finalizando la funcion con un divertido sainete. Entrada á 3 reales. A las cuatro.

La compañía italiana ejecutará la ópera seria en 3 actos, Gemma di Vergi; música del maestro Donizetti. A las ocho.

LICEO.

Se repetirá la divertida comedia nueva en 3 actos, titulada: El Galan duende; seguirá un intermedio de baile: y en seguida la señorita doña Manuela Torres se ha prestado á petición de varios concurrentes á cantar la cancion andaluza que tantos aplausos obtuvo en las noches anteriores, titulada: Alza puñalá; dando fin con un divertido sainete. A las cuatro.

El acreditado drama en 5 actos, Lázaro ó el pastor de Florencia A las ocho.

TEATRO NUEVO.

La comedia en 3 actos, titulada: El abate L'Epée ó la huérfana de Bruselas, dando fin con baile nacional. — Entrada general 2 rs. A las cuatro.

El drama nuevo en 5 actos, El Corsario Jorge Mombel; dando fin á la funcion con baile á cuatro por las Sras. Aruengol y Balestroni, y los Sres. Bartolero y Lozada. A las ocho.

Ejército de Cataluña.—Estado Mayor.

El Excmo. Sr. General en jefe acaba de saber por oficio del gobernador de la plaza del castillo de Figueras, que el día 14 á las siete y media de la tarde se pronunció aquella villa, y al siguiente lo verificó también la guarnicion de su castillo, compuesta del 2.º batallon del regimiento de Córdoba y una compañía de artillería.

Ha reinado la mejor armonía en estos acontecimientos, sin que tengamos que lamentar el mas pequeño disgusto.

Lo que de órden de S. E. se publica para conocimiento y satisfaccion de todos. Barcelona 17 de junio de 1843.—El teniente coronel gefe de E. M. G. —Antonio Terrero.

El gobernador de Tortosa dice al Excmo. Sr. General en jefe en oficio de 13 del actual, que el día 12 se supo en aquella ciudad el alzamiento de Valencia al que se adhirieron sus habitantes en el momento, como igualmente él y la parte del regimiento de Valencia que allí habia. Este gefe y el brigadier que manda el citado regimiento, tienen el honor de pertenecer á la Junta popular formada en aquella plaza.

Ni el menor desórden ni el mas pequeño disgusto ha ocurrido en ella.

Lo que de órden de S. E. se publica para conocimiento y satisfaccion de todos, como igualmente una alocucion de la Junta popular á los tortosines, que remite el citado gobernador. —El T. C. gefe del E. M. G. —Antonio Terrero.

Junta provisional de gobierno de Tortosa y su distrito.
TORTOSINES.

El grito solemne de regeneracion, libertad é independencia, resuena ya por todos los ángulos de la Nacion, y á tan eléctrica voz no hay poder que se resista, porque entre Españoles amantes de su Patria, toda pasión é interes enmudece, y el objeto predilecto debe ser la salvacion de aquella. Vuestras Autoridades civiles, militares, y eclesiástica, la guarnicion leal, la milicia benemérita, el pueblo todo, respiraban tan patrióticos sentimientos, y ansiaban el momento feliz de unirse en derredor de una bandera para la felicidad comun. Ha llegado el momento. Por un movimiento espontáneo todos nos hemos adherido al pronunciamiento que estalló en Reus. Unámonos; secundemos á nuestros hermanos: depongamos toda pasión mezquina. No haya mas voz que la de libertad y Patria: salvémosla del conflicto á que la redujo una pandilla atrevida é indigna. Corramos si es necesario á las armas hasta vencerla y esterminarla; y de hoy no haya partidos, todo puro Españolismo, y los únicos principios sean, *Constitucion de 1837, Isabel II.* y sincera reunion del pueblo, capaz por sí solo de labrarse su ventura.

Tortosa 12 de junio de 1843.—El Presidente, Mariano de Abaria, alcalde 1.º constitucional.—El vice-presidente, José de Trillo, brigadier, gobernador militar.—Los vocales, Mateo Llasát, comerciante.—José Juez Sarmiento, marques de la Roca.—Anacleto Pastors, brigadier, coronel del regimiento infantería de Valencia.—Fernando Perez de Latorre, gobernador eclesiástico.—Pedro Massiá, comandante de la milicia nacional.—José Domingo Piñol y Latorre, hacendado.—Francisco Castellvi y Pallarés, médico.—José Fustegueras, comerciante.—José Ramon Sanz, capitán del regimiento infan-

teria de Valencia. — José Arévalo, vocal secretario y 2.º comandante de la milicia nacional.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El Constitucional. Jamas al ejército, dice, sin faltar á su deber, antes llenándole completamente, se le habia presentado una ocasion tan digna como la actual de dar un público testimonio de su amor al pais y á la seguridad de las instituciones que nos rigen. El ejército lo ha comprendido, y el ejército al ver el peligro que amagaba á nuestra reina y á la independendencia nacional, peligro provocado por una pandilla infame, solo para favorecer á un hombre, que por mucho que valiese, nunca su precio podria compararse en nada con el de la nacion, ha apartado de si todas las afecciones que podian contenerle, ha conocido que antes que todo era la patria, y como era de esperar se ha pronunciado para salvar la nacion y sus instituciones. “Mas abajo añade: »Se dirá tal vez por los enemigos de nuestra comun felicidad, que los soldados nunca deben manifestar su opinion en las cuestiones que se ventilan entre el pueblo y el que ejerce el poder, aun cuando sean tan capitales como la presente. Se dirá mas, que el deber del militar es «obedecer siempre y ciegamente» al que le manda, pero lejos de admitir nosotros estas ideas, rechazamos aquel «siempre.» Conocemos, pues, que hay casos en que el ejército no debe ser un autómeta; cuando la patria peligra, cuando se ve que le amagan desgracias inauditas, deber es de todos sus hijos procurar á su salvacion por todos los medios posibles.” Y concluye de este modo: »El obedecer ciegamente conviene por cierto al soldado, y la disciplina es indispensable en las filas y en los campos de batalla; pero no debe enseñarse ni corresponder en la sociedad; esto seria transformar el ejército en insensible máquina, en villano instrumento que en las manos de un déspota seria siempre perjudicial. El bizarro é ilustrado soldado español conoce su obligacion, no ignora sus deberes, y antes que servir á la tirania se sacrifica por su pais. Loor, pues, á los bravos militares que se han unido al pueblo, y recordando los juramentos prestados á la patria y á la Reina no los han abandonado cuando les han pedido su apoyo.”

En otro artículo aplaude el pensamiento de nuestra Junta Suprema de constituir la central en la corte, opinando que llamar Córtes constituyentes fuera un medio lento y harto tardio. No lo ataca de frente, pero está persuadido que no es medida oportuna ni prudente en las actuales circunstancias, y que en todo caso debe reservarse á la Junta central.

El Imparcial. Dice que las cuatro provincias de la antigua Cataluña se hallan de consuno comprometidas en la defensa de una misma causa, que en igual caso se hallan las provincias del reino de Valencia, y sin embargo alli como aqui falta la unidad que es condicion esencial de todo género de gobierno; cada junta ha enarbolado sus principios, y esta divergencia es un mal tanto mas lamentable cuanto menos difícil es el remedio. Aplaudiva en el programa de nuestra Junta suprema la idea de una Junta central que reasuma todo el poder y todas las facultades de las Córtes y del trono, y aunque entonces discurrió para el caso de que las mas de las provincias del reino siguiesen el movimiento impulsado en Málaga y en Reus, todavia cree que aque-

La idea puede realizarse desde luego si nó por concurso de todas las provincias que se hallan en disidencia con el gobierno de Madrid, á lo menos por el de las cuatro provincias catalanas. Para la creacion de la Junta central del Principado las supremas de las provincias podrian ponerse de acuerdo entre si, nombrando cada una de ellas dos ó mas comisionados que estableciesen las bases de su definitiva constitucion sin perjuicio de que en las capitales y aun en algunas poblaciones de importancia las mismas Juntas en calidad de auxiliares con el carácter que se estimase prudente, continuasen en sus funciones con absoluta dependencia de la central. Para dar una muestra de gratitud á los individuos de las juntas, y porque unas elecciones generales por el método de las de los diputados á Cortes necesitan un tiempo que tal vez sea preciso, creen los redactores que hay utilidad para el pais en dejar á la eleccion de las mismas juntas el nombramiento de las personas que hayan de componer la central. Despues de enunciar la utilidad de esta junta y los inconvenientes del sistema contrario, concluye el artículo con el siguiente párrafo: «Esas voces subversivas; esos recelos y desconfianzas, que con mano alevé se siembran, tienen un origen conocido, palpable, y sin embargo personas hemos oido de corazon puro é intenciones rectas, que las cobijan y tal vez las aumentan. Desgracia es de esta nacion magnánima que sus hijos no sepan vivir precavidos contra las asechanzas de los traidores, de esos infames sin conviccion ni ideas propias que traficando con el nombre de patriotas, intrigan unas veces para atrapar destinos lucrosos, y otros para mantenerse en ellos por lo mismo que los constituyen por la inmoralidad de los medios con que se enriquecen. De estos vampiros hay en Barcelona y por desgracia tienen el talento destructor de dividir los ánimos en los momentos en que mas indispensable es la union. No hay precaucion que baste contra sus pérfidos manejos; ellos han inventado una proclama del general Concha, cuando este se halla en Florencia; ellos inculcan á moderados y progresistas que sus contrarios tratan de apoderarse de la situacion; al paisano le dicen que los valientes del ejército no se han adherido de buena fe al pronunciamiento y que estamos amagados de una reaccion; al soldado le ponderan el empeño que tiene el paisanage en desarmar los batallones para apoderarse, escarnecen á la Junta suprema, injurian al Excmo. Sr. Capitan general, y de tal suerte teniendo los ánimos en suspenso y acechándose mutuamente, logran dar tiempo al tiempo para ver si el amo que les paga ó les pagó sus servicios, viene á encumbrarlos á costa de la patria que venden. Vivamos pues prevenidos, y cuiden tambien esos miserables de sus vidas, porque son conocidos y el pueblo es terrible en sus venganzas.»

La *Prosperidad*. Inserta un artículo con el título *Baldomero Espartero y Oliverio Cromwell*, y espone que decir que Espartero se asemeja á Cromwell, sobre tener que insultar los actos del famoso Protector equivaldria á asegurar que la noche es el dia y que el dia es la noche. Ha querido hacer parangon entre ese personage y el ya celebre en la batalla de Ayacucho, primero porque es ingles, segundo porque es un hecho histórico y ejemplos históricos presentará el embajador ingles á su educando de Buena-Vista, y tercero porque le parece algo propio en la época actual. Compara en seguida los hechos de Espartero y Cromwell, y concluye el artículo de este modo: «No ha sido el único temor de los españoles el perder la libertad que tanta san-

gre nos cuesta, con él se enlazaba otro; el que fuese víctima su Reina de los pérfidos ayacuchos é ingleses. La Europa conoce á estos por los envenenadores de Napoleon, de su hijo el duque de Reichstadt, de varios papas y reyes, y recientemente del gran Alejandro emperador de Rusia; ¿tendria algo de particular que el nombre de Espartero se uniese con ellos para conseguir otro vano de rey ó sultan? Nosotros no presagiaremos el fin del que en lugar de reconciliarnos con nuestros hermanos de América ganaba los galones jugando con cuatro tahures, permitiendo que los enemigos diezmasen el ejército español, nó, porque no somos agoreros; sabemos cuál es la suerte de los tribunos. Sus penúltimos consuelos es ser asesinados por los que un día les obedecieran, ó perecer víctimas de crueles remordimientos como Oliverio Cromwell."

Con el mayor acierto y reserva en la mañana del 14 el teniente de carabineros D. Bonifacio Jorcano aprehendió en un barco que se halla en este puerto, dos cajas que estaban declaradas como quincalla, y en su reconocimiento se han encontrado mas de 340 paquetes de vetas de hilo y 70 docenas de bastones de diferentes clases; continúan los empleados celosos y activos persiguiendo el contrabando, y el gobierno patriota que hoy nos rige sabrá premiarles los buenos servicios que presten al país.

Sabemos que el pueblo de S. Celoni del Vallés se pronunció el 12 á las nueve de la noche, estando reunidos los oficiales de la M. N. y el ayuntamiento, adoptando unánimes la bandera enarbolada por la Junta de esta capital.

Sabemos que el 14 se pronunció la villa de Vidreras y que el mismo día iba á hacerlo la de santa Coloma de Farnés. Los pueblos de Mollet y Martorellas estan pronunciados tambien. (Const.)

Hoy no hemos recibido la correspondencia de la corte y su carrera á consecuencia de haberse interceptado en el punto de Cervera, segun dicen por orden del gefe político de Lérida.

Hemos visto una carta procedente de Valencia en la que se noticia haber sido preso y conducido á la Ciudadela el comandante del batallon del que es capitán el presidente de aquella junta, á consecuencia de haberse este presentado á aquel á pedirle una paga y despues de mediar contestaciones acaloradas y haber disparado un pistoletazo que no le dió al predicho presidente. El pueblo dicen que pedia el fusilamiento del agresor.

Por carta que tenemos á la vista fechada el 15 en Tortosa resulta que á la voz de haberse pronunciado aquella ciudad con toda la guarnicion, lo verificaron los pueblos de Vinaroz, Ulldecona, Gandesa, mas los dos batallones que se hallaban en Amposta como dejamos dicho en el Imparcial de ayer tarde.

En otra carta se dice que el tercer batallon del regimiento de Valencia que iba á las órdenes de Zurbano se le habia separado y le esperaban en Tortosa aquel mismo día.

Esta noche se han dado al diputado coronel D. Juan Prim dos serenatas: una por los sargentos de uno de los batallones que guarnecen esta plaza, y que no citamos por ignorar su nombre, y la otra por varios individuos de esta poblacion. Está por demas relatar la peroracion que les hizo nuestro valiente diputado, pues es bien sabido que de su boca no salen mas que espresiones de gratitud, entusiasmo y amor á la causa nacional.

El segundo comandante, oficiales, sargentos y varios individuos del estinguido tercer batallon de milicia nacional de esta ciudad, han pasado esta mañana á felicitar á su comandante D. Juan Prim, y ofrecerle sus servicios caso que los crea oportunos. Su comandante lleno de la mayor satisfaccion les ha dado las mas espresivas gracias por su atencion y patriotismo, despues de manifestarles que aprovechará su valor y decision acto continuo que la patria lo reclame.

(Impar.)

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Excmo. Sr.—La junta intelrina de gobierno de la provincia de Tarragona con fecha de ayer oficia ae Excmo. ayuntamiento constitucional en estos términos.—Excmo. Sr.—Entra el júbilo y la satisfaccion mas pura y patriótica la ciudad de Tarragona acaba de verificar el solemne pronunciamiento por quien ansiaban dar generosamente al olvido los obstáculos que han tenido que superar.—La guarnicion entera se ha unido con igual entusiasmo, y un grito de placer inunda las calles recorridas por las bandas de músicas.—Al comunicar á V. E. tan fausto acontecimiento, se congratula esta junta que V. E. apreciará los sentimientos d acordancia que la unen á V. E. y que contará con los esfuerzos, en todo sentido, de la ciudad de Tarragona, para concurrir al deseado término de nuestra libertad é independenciamiento, y que alcanzaremos las mejoras á que tanto derecho tienen nuestros sacrificios.—Ruega esta junta á V. E. se sirva trasladar esta comunicacion á cuantos estime conducente, y en particular á la Excmo. junta de esa provincia porque la premura no permite mas.—Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para su satisfaccion.—Dios guarde á V.E. muchos años. Barcelona 15 de junio de 1843.—El alcalde constitucional, Domingo Ferrando.—Excmo Junta suprema de esta provincia.

Arbós, Moyá, Canet de Mar, Arenys de Munt, Castelltersol, Balsarenys y otros pueblos han secundado tambien el pronunciamiento.

Junta auxiliar de gobierno de la provincia de Vich.

Excmo. Sr.: Esta junta ha cumplimentado pronto y exactamente las prevenciones acertadas que V. E. se ha servido hacerla en estos últimos dias, y puede asegurarle que han sido bien recibidas por la milicia nacional, oficiales y tropa del ejército hallados en esta ciudad, y por todos los habitantes de la misma que estan animados del mejor espiritu á favor del pronunciamiento. Para generalizarlo envió la junta comisionados á Olot, Prats de Llusanes y Berga, cuyas poblaciones, segun noticias, á estas horas ya se han pronunciado. Hoy lo han verificado tambien el gobernador del fuerte de Oris con toda la guarnicion, y se han presentado personalmente á ofrecer sus servicios á esta junta. La posicion de dicho castillo no deja de ser interesante. A las nueve del dia de mañana han de venir comisionados de todos los pueblos del partido, al

objeto de trazar un plan para armar á todos sus moradores y adoptar las medidas que sean convenientes para la seguridad del pais, y fomentar en él los principios salvadores que hemos proclamado.

Aunque la junta no ha explorado la voluntad de los pueblos rurales, se anticipa á asegurar á V. E. que secundarán el pronunciamiento. Las satisfactorias noticias que en este medio día se han recibido de esa capital anunciando el alzamiento de la misma y de Valencia, han llenado de un indecible júbilo á todos estos habitantes; y la junta y ayuntamiento para solemnizarlas han dispuesto un repique general de campanas, salva de artillería, músicas por las calles, iluminacion esta noche y corrida de toros en el día de mañana, enviando espresos á todas partes para difundir nuevas tan plausibles á fin de que todos los pueblos de este llano y de la alta montaña participen luego de la alegría que enagena esta junta. Dios guarde á V. E. muchos años. Vich 13 de junio de 1843.—Excmo. Sr.—El alcalde 1.º constitucional presidente, Luciano Subias.—El vocal secretario, Ramon Vallés.—Excmo. Junta suprema provisional de esta provincia.

Ayuntamiento constitucional de la villa de Tarrasa.—Excmo. Sr.—En el día de ayer se pronunció esta poblacion en favor de los principios sentados en el programa de V. E. fecha 8 del corriente. En su consecuencia en el día de hoy se ha pasado á formar la Junta auxiliar con asistencia de la milicia nacional y demas pueblos, habiendo resultado electos por parte del ayuntamiento D. Miguel Viñals, alcalde 1.º presidente, y D. Lázaro Villes regidor; por la milicia D. Pablo Gali, y D. José O. Mauri; y por los demas vecinos D. Buenaventura Capará, D. Mariano Vallhonrat y D. José Lluch. Lo que eleva á conocimiento de V. E. para su satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Tarrasa 14 de junio de 1843.—Siguen las firmas.

ANUNCIO JUDICIAL.

En virtud de lo dispuesto por el señor D. José Cuenca juez segundo de 1.ª instancia de la presente ciudad y su partido con providencias de 26 del último mayo y 10 del actual dadas en méritos de las diligencias de cumplimiento de un despacho de S. E. esta audiencia territorial, dimanado de la causa que ante la misma siguen D. Joaquin Farguell y otros contra Pedro Mártir Astort: Se anuncia al público que el día 30 de los corrientes á las 4 de su tarde es el señalado para el remate en la plaza de la Constitucion de esta ciudad, de la casa torre y tierras anejas que en la poblacion de S. Gervasio y Protasio de Casolas de este partido, poseen los hijos de dicho Pedro Mártir Astort, por medio del subastador Francisco Vila á tenor de las tabas que obran en su poder y del infrascrito; quedando ofrecidas por las espresadas fincas 3600 libras en bruto con abono de doce de prometidos ó axaus. Barcelona 17 de junio de 1843.—Manuel Rafart, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Los exámenes para abono de curso de idiomas francés, italiano é inglés de las escuelas de la Junta de Comercio empezarán el día 19 del corriente á las 10 de la mañana. Los de taquigrafía á las 12 del mismo día. Los de cálculo y

escritura doble y de aritmética y geometría práctica, el 20 á las 10 de la mañana y los de arquitectura naval y dibujo lineal á las 6 de la tarde.

Suscripcion para facilitar auxilios á la villa de Reus.

El teniente coronel D. José Maria Cortés, primer ayudante de esta plaza..... 20 rs.

J. E. y A. propietario 40

A. M. y M..... 19

(Se continuará.)

Sociedad médica general de socorros mutuos.—Comision provincial de Barcelona.

Los profesores D. Juan Bartra, D. Jaime Puig, D. Francisco Godás: Don Francisco Ferrer, D. José Antonio Vives, D. Salvio Almató, D. José Puig, D. Jaime Parés, D. Juan Prats, D. Gabriel Gibert y D. Miquel Mariné, se servirán presentarse en la contaduría de esta Comision á recoger las patentes expedidas á su favor por la Comision Central, pagando en su tesorería la cantidad que les corresponda; previéndoles concluye el término de los tres meses concedido á dicho efecto en los estatutos el 15 de julio para los tres primeros, y el 8 de agosto para los restantes.

Relacion nominal de los individuos que por conducto de esta Comision han solicitado.

		RESIDENCIA.		Fecha en que presentaron su peticion.
		Pueblo.	Provincia.	
Ingreso en la sociedad con dispensa de edad	D. Jaime Sampol y Macip, M.....	Alcudia.	Islas Baleares.	13 mayo de 1843.
	D. Narciso Rafart y Frexas, C.....	S. Gines de Vilasar.	Barcelona.	30 Idem. idem.
	D. Antonio Borcino y Calegario, F...	Sarriá.	Idem.	Idem. idem.
	D. José Cera y Codina, M.....	Mongay.	Lérida.	1.º junio idem.
	D. Antonio Belli y Tapiol, C.....	Torrefarre- ra.	Idem.	23 mayo idem.
Ingreso sin dispensa de edad.....	D. Antonio Masó y Santfeliu, C.....	Agramunt.	Idem.	30 idem. idem.
Aumento en el número de acciones.	D. Pedro José Morey, C. M.....	Palma.	Islas Baleares.	9 junio idem.

Si alguna persona tuviese conocimiento de cualquiera circunstancia, de de los individuos mencionados, se le ruega lo ponga en noticia de esta Comision en el término de un mes contadero desde esta fecha. Barcelona 15 de junio de 1843.—Vicente Grasset, secretario.

Junta Suprema provisional de la provincia de Barcelona.

Debiendo publicarse en esta capital un boletín oficial titulado, *Boletín*

oficial de la Junta Suprema de la provincia de Barcelona, se invita á todos los que pretendan encargarse de la impresion de dicho boletín, presenten proposiciones á esta Junta en el término de 24 horas; en la inteligencia de que se admitirá la que fuere mas ventajosa. Barcelona 17 de junio de 1843.—Por acuerdo de la Junta.—El vocal secretario, Fernando Martinez.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

La Religion. Revista filosófica, social, histórica y literaria, bajo la direccion de D. Joaquin Roca y Cornet.—Materias que contiene el cuaderno 4.^o Curso primero. Estudios bíblicos. Concluye la leccion segunda. Leccion tercera. Los libros sagrados: origen del language. Leccion cuarta. Sigue la misma materia. Curso segundo. Introduccion al estudio de las verdades cristianas. Concluye la leccion quinta. Leccion sexta. Pruébase que la gracia de la remision debe estar unida á un rito exterior que comprenda á la vez la confesion de los pecados y las obras de penitencia. Curso tercero. Estudios biográficos. Concluye la reseña histórica del siglo primero de la Iglesia. S. Anacleto. S. Evaristo. S. Alejandro. S. Sixto I. S. Telesforo. S. Higinio. S. Pio I. S. Aniceto. Misceláneas. Historia contemporánea. Variedades.—*Latens Deitas*, himno. Anuncios bibliográficos. Elogio de la historia de la literatura de Schlegel. Se suscribe en Barcelona en la librería de J. Rubió, calle de la Librería, á 4 rs. vn. el cuaderno.

AVISOS.

El Cosmorama histórico establecido en la fábrica de anteojos de D. Francisco Dalmau, calle de la Ciudad, núm. 8, cuarto bajo, detras de S. Justo, sigue de manifiesto todos los dias hasta las diez de la noche.

CASAS DE HUÉSPEDES.

En la plaza de San Justo, casa núm. 2, del notario Gibert, segundo piso, hay una señora viuda que desea encontrar algunos señores en clase de huéspedes, donde hallarán buen trato y habitacion.

VENTAS.

Se vende una casita en el barrio de Gracia, situada en la travesera, cerca de la calle Mayor: informarán de ella en dicho barrio de Gracia, casa del tartero frente á la dicha del Matoné.

En la calle del Rech, casa núm. 33, se venden quesos de Holanda de nata de superior calidad, de primera mano, al precio de 4 rs. la libra, y en arrobas y medias arrobas.

En la calle de la Esgrima, núm. 15, en casa los Sres. Pujol y Janer, se vende lana lavada, de superior calidad, para colchones, á 32 cuartos la libra.

RETORNO.

Del meson del Alba salen todos los dias coches y galeras para Mataró, su carrera y hasta Lloret, por la mañana á las cuatro y por la tarde á las dos en punto: el asiento en coche á dos pesetas y seis reales en galera. Tambien hay en dicho meson un carro y tartana para llevar peso, á un precio regular.

ALQUILERES.

El que quiera alquilar una casa de panadero sita en una de las mejores calles de la villa de Martorell, con su horno y demas muebles necesarios para trabajar de dicho oficio, acuda frente S. Sebastian, tienda núm. 14, donde darán razon de su dueño.

En las inmediaciones de esta ciudad hay para alquilar una casa tienda con jardín: tratará del ajuste su dueño que vive en la calle de la Platería, al lado del farmacéutico.

PÉRDIDAS.

El día 13 de los corrientes se dejó olvidado en las lunetas del Liceo un paraguas; se suplica á la persona que lo haya recogido, tenga la bondad de entregarlo á casa de D. Juan Bosch y Serra, platero, que á mas de las señas dará una gratificacion.

En una tartana que en la tarde del día 13 salió de la puerta del Angel para Gracia, se quedó olvidado un paraguas negro: cualquiera que lo haya recogido se servirá presentarlo en la Rambla de los Estudios, núm. 63, piso primero, en donde se darán las señas y una gratificacion.

El día 14 del corriente se perdieron dos anillos con una cajita pasando por la calle de S. Pablo hasta la Rambla: se suplica al que los haya encontrado que los devuelva en la calle de S. Pablo, núm. 12, tienda de pieles, que darán las señas y dos duros de gratificacion.

SIRVIENTE.

Si algun señor eclesiástico ó bien secular necesitase de una señorita de buena familia, capaz de llevar el manejo de una casa; ó alguna señora viuda la desease para compañía, darán razon de ella en la Rambla, frente la Pescadería, núm. 61, segundo piso.

NODRIZA.

Una ama forastera, natural de Galicia, que tiene la leche de seis semanas, desea encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma: darán razon en la calle del Hospital, núm. 33, cuarto bajo.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor frances Fenicio saldrá para Marsella y Génova el día 20 del corriente á las tres de la tarde. Lo despachan los Sres. Martorell y Bofill, junto á la puerta del mar.

Para la Habana en derecha, saldrá á la mayor brevedad el bergantin español S. Miguel (a) Activo: admite resto de carga. Se despacha en la calle de Escudillers, núm. 7.

A mediados del próximo mes de julio saldrá de este puerto para el de S. Juan de Puerto-Rico con escala á Málaga el famoso bergantin español Nuevo Guipuzcoano forrado en cobre, su capitan D. José Antonio Mazustegui que admitirá alguna carga á fletes y pasajeros para los que tiene buenas comodidades en sus dos cámaras y acreditado trato. Se despacha de salida en la agencia de los señores Ferrer y Condeminas, donde darán razon del capitan para tratar del ajuste.

A mediados del próximo julio saldrá para Puerto-Rico la acreditada polacra Beatriz, su capitan D. Juan Carreras: admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle nueva de S. Francisco. núm. 28.

Para Vinaroz saldrá el 17 del corriente el laud Santísima Trinidad, su patron Antonio Palliza, admitiendo cargo á flete y pasajeros; cuyo laud se halla atracado al muelle, frente á la fuente.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

De guerra francesa.

De Portvendres en 11 horas el vapor *Veiose*, de 6 cañones y 150 plazas, su comandante M. Dupare.

Mercantes españolas.

De Palma en 6 días el *laud* *Esperanza*, de 30 toneladas, patron Guillermo Palmié, con 250 quintales de tierra blanca, 66 de

corteza de pino y 4 de queso para Rosas.

De Alcudia en 1 día el *laud* *Cármén*, de 30 toneladas, patron Pedro Juan Pujol, con 500 quintales de leña, 30 de enea y 20 de palma.

Ademas tres buques de la costa de este Principado con vino y carbon.

Despachadas.

Goleta española *Carolina*, patron Santiago Ripoll, para Alicante con géneros del pais y lastre.

Id. *Mosca*, capitan D. Benito Franco, para el Carril con corteza de pino y lastre.

Jabeque S. Nicolas, patron Jaime Bosch, para Andraix en lastre.

Id. *Javat*, capitan D. Juan Blascos, para Mahon con azúcar, café, aceite, efectos y lastre.

Laud S. Antonio, patron Sebastian Chaler, para Castellon con azúcar, cacao y otros efectos.

Id. S. Antonio, patron Cárlos Esparducé, para Vinaroz en lastre.

Id. *Trinidad*, patron Antonio Pallisa, para id. con azúcar y lastre.

Id. S. José, patron Guillermo Ferrer, para Andraix con vino, aguardiente de tránsito y otros efectos.

Id. S. Rafael, patron Pantaleon Privat, para Orancon con tabaco y géneros de tránsito.

Id. S. José, patron José Poch, para Cádiz con aguardiente, vino y géneros del pais.

Laud Andaluz Invencible, patron José Martin, para Isla Cristina con suela, vino y géneros del pais.

Id. *Pompeyo*, patron Vicente Sister, para Valencia con géneros del pais, hierro y tierra mineral.

Ademas 10 buques para la costa de este Principado con géneros del pais y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 14.

Excmo. Sr. : He dado cuenta á S. A. el Regente del reino de la consulta que con fecha 2 de enero último elevó esa direccion al ministerio de mi cargo relativa á las dificultades que se le han presentado al poner en ejecucion la orden de 1.^o de octubre último, que trata de las compensaciones que han de disfrutar los graduados en cánones. Aunque S. A. no halla la poca armonia que V. E. manifiesta existe entre las reglas 2.^a y 5.^a con la 8.^a de dicha disposicion, sino mas bien cierta oscuridad que desaparece si se tiene presente el espíritu que la dictó, sin embargo, deseando poner un término á las repetidas dudas y consultas que cada día se suscitan sobre su inteligencia y aplicacion, se ha servido disponer que la espresada orden se entienda en la forma y con las modificaciones siguientes:

1.^a Los doctores en ambos derechos serán preferidos en igualdad de circunstancias á los doctores de una sola facultad para las oposiciones de cátedras de jurisprudencia, siempre que hubieren cursado académicamente una y otra carrera, ó recibido con separacion los grados de doctor en cánones y leyes.

2.^a Los doctores en cánones que al propio tiempo fuesen licenciados en leyes, ó que hubiesen hecho académicamente los estudios de esta facultad, conmutarán el grado de doctor en cánones por el de doctor en jurisprudencia.

3.^a A los licenciados en leyes y en cánones que no fuesen doctores en

ninguna de las dos facultades se les dispensará la mitad de los derechos para el grado de doctor en jurisprudencia.

4.^a Los doctores en cánones que no completaron el estudio de derecho civil, y los que en virtud de la autorizacion que concedian los reglamentos de la época hicieron los estudios de leyes fuera de la universidad, y obtuvieron la reválida en las audiencias, conmutarán el grado de doctor en cánones por el de doctor en jurisprudencia, previo exámen extraordinario de aquella ó aquellas asignaturas que les falten.

5.^a A los licenciados en cánones que se dediquen al estudio de la jurisprudencia se les reserva el derecho de conmutar el grado de licenciado en cánones por el de licenciado en jurisprudencia sin otro exámen ni ejercicio cuando hayan completado académicamente los estudios que para el nuevo grado se requieren.

6.^a Los doctores en teología y cánones serán preferidos en las oposiciones á cátedras de aquella facultad en igualdad de circunstancias á los meros doctores en teología, siempre que hubieren estudiado académicamente una y otra carrera.

7.^a A los licenciados en teología y cánones que no fuesen doctores en ninguna de estas dos facultades se les dispensará la mitad de los derechos para recibir el grado de doctor en teología.

8.^a Los doctores en cánones licenciados en teología, ó que hubieren cursado académicamente esta facultad, optarán á la conmutacion del grado de doctor en jurisprudencia como previene la regla 4.^a, ó por el doctor en teología.

9.^a Los legistas bachilleres en cánones permutarán este grado por el de bachiller en jurisprudencia, y los teólogos bachilleres en cánones por el de teología.

10. Los licenciados comprendidos en la regla 3.^a y 7.^a que aspiren al grado de doctor deberán recibirlo de acuerdo con lo prevenido en la regla 3.^a del art. 9.^o del decreto de 1.^o de octubre dentro del término de un año.

11. Para la aplicacion de las compensaciones comprendidas en las reglas anteriores se tendrá presente el plan que regia cuando los graduados en cánones concluyeron sus estudios en leyes.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1843.—Caballero.—Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

Gerona 16 de junio.

Hoy á las doce del día se ha cantado en la Iglesia Catedral un solemne *Te-Deum* en accion de gracias al Todo Poderoso por el triunfo que en esta provincia acaban de conseguir los caros objetos de todos los españoles *Libertad y Reina*. El concurso ha sido tan inmenso que no hay memoria de otro igual en este pueblo. Acompañaban la lucida comitiva un piquete de cada cuerpo de la guarnicion y las músicas militares de los mismos, como tambien la compañía improvisada de milicia de esta ciudad y otra compañía de artillería de la milicia nacional de Olot.

(Post.)